



RESOLUCIÓN No. 0201

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO

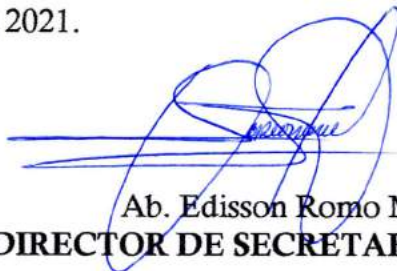
El Informe Jurídico 011-DPS-GADMT-2021, del 25 de febrero de 2021, suscrito por el abogado David Crespo Bilmonte, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal y pronunciamiento sobre el Proyecto de Ordenanza para el Control del Ejercicio de las Prostitución Sexual en el Cantón Tena, propuesto por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos;

Que, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, mediante documento 001-DSCGR-2020, presentó el Informe Técnico del Proyecto de Ordenanza para el Control del Ejercicio de las Prostitución Sexual en el Cantón Tena, normativa que se base en las competencias exclusivas que tiene la Municipalidad para controlar el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

RESOLVIÓ

Aprobar en primera instancia la Ordenanza para el Control del Ejercicio de las Prostitución Sexual en el Cantón Tena; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que proceda su estudio, análisis y socialización; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno y su aprobación en segunda.

Tena, 9 de marzo de 2021.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
D. Gestión de Territorio

Archivo

